

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD MEXICALI

ISEP



✓ Comprensión del significado de los Símbolos
Patrios por los alumnos del sexto grado de la Escuela Pri
maria Federal Rural " Salvador Armenta Vivanco ".

Aída Lizárraga Sánchez

Mexicali, B.C., noviembre, 1993.

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD MEXICALI

ISEP

Comprensión del significado de los Símbolos
Patrios por los alumnos del sexto grado de la Escuela Pri
maria Federal Rural " Salvador Armenta Vivanco ".

Aída Lizárraga Sánchez

Tesina presentada para obtener el título de
Licenciado en Educación Primaria
Plan 85

Mexicali, B.C., noviembre, 1993.

UPN INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y ISEP
PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD MEXICALI

Oficio No. 305/T/93

USE-T-64

ASUNTO: DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION
Mexicali, B.C., a 12 de Noviembre 1993.

C. PROF. (A) AIDA LIZARRAGA SANCHEZ
T E S I N A

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de
esta Unidad y después de haber analizado el trabajo de titulación,
alternativa T E S I N A titulado "COMPRENSION

DEL SIGNIFICADO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS POR LOS ALUMNOS DEL
SEXTO GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL RURAL "SALVADOR
ARMIENTA VIVANCO".

presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a que
obligan los reglamentos en vigor para ser presentado entre el H.
Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar ocho
ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

A T E N T A M E N T E
" EDUCAR PARA TRANSFORMAR "

SERGIO GOMEZ MONTAÑO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
OFICIO No. 021
MEXICALI, B. C.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.

INTRODUCCION.-

CAPITULO I

DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

a) Elección del objeto de estudio	5
b) Delimitación	6
c) Definición	6
d) Justificación	6
e) Objetivos	7

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

f) Contexto Social	10
g) Contexto Institucional	14

CAPITULO III

**LOS SUJETOS DEL PROCESO EDUCATIVO
Y EL MARCO TEORICO**

h) Maestro	21
i) Alumno	23
j) El proceso enseñanza - aprendizaje	28
k) Relacion maestro - alumno	30
l) Educación Cívica	32
m) Símbolos Patrios	35
n) Nacionalismo	38

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.-

BIBLIOGRAFIA.-

ANEXOS.-

INTRODUCCION

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo es la respuesta a la inquietud y preocupación profesional de una maestra de grupo a nivel primaria sobre la comprensión de los símbolos patrios, estos son: Bandera, Escudo e Himno Nacional con respecto a su origen y el valor que representan para los mexicanos.

La formación de un buen ciudadano y un mejor hombre son el propósito para todo maestro; lo cual se logra en gran medida desarrollando una conciencia cívica en el niño de hoy que será el adulto de mañana.

Se debe procurar el mejoramiento del individuo en función de la Patria y la comunidad universal. Se trata de fortalecer la unidad nacional como un factor que ayude al bienestar y justicia social del país; pero al mismo tiempo, conservar la armonía en las relaciones internacionales.

Se considera que el punto de partida para llegar a formar una conciencia ciudadana y en consecuencia una unidad nacional es el reconocimiento de los símbolos nacionales como tal.

Los niños deben familiarizarse con sus símbolos patrios, reconocer en ellos su pasado, su país y su gobierno. No se puede amar a la patria y serle útil si no se conocen sus luchas, los hechos gloriosos y sa-

crificios de sus mejores hijos para darle libertad, independencia y justicia.

Resulta indudable que la formación de nuestra personalidad, propia como individuos, como pueblo y como nación se va integrando en las instituciones sociales base: hogar y escuela.

Como docentes comprendemos el alto valor de los símbolos patrios y el objetivo es que los alumnos entiendan el significado de un símbolo nacional, el cual es capaz por sí solo de generar un sentimiento colectivo de orgullo, solidaridad y amor a la patria.

Este trabajo responde a la alternativa de tesina, se encuentra estructurado por tres capítulos. En el primero: " Definición del objeto de estudio ", se dan a conocer al lector las inquietudes motivadoras de tal investigación, se ubica el problema en el tiempo y en el espacio, haciéndose una clara definición del tema a tratar así como la correspondiente justificación de la importancia del estudio sobre la comprensión de los símbolos patrios, por último se determinan los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el segundo capítulo: " Marco Referencial " se da la información necesaria para formar una imagen concreta sobre el contexto social en que se encuentra enclavada la escuela así como una visión general sobre el funcionamiento del centro educativo y los elementos en que se basó la investigación.

El capítulo tercero: " Los sujetos del proceso educativo y el - marco teórico " aborda directamente la labor educativa del maestro y el - alumno así como las relaciones surgidas entre ellos. Se trata el proceso enseñanza - aprendizaje y sobre todo se presentan los temas: Educación Cívica, Símbolos Patrios y Nacionalismo, los cuales resultan bastante enriquecedores para la investigación.

Para finalizar, se llegó a la elaboración de las conclusiones - del trabajo así como a proporcionar algunas sugerencias para enfrentarse a tal situación. Se presentan las fuentes bibliográficas consultadas para la realización del trabajo, así como los anexos correspondientes.

CAPITULO I

C A P I T U L O I

" DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO "

a) **ELECCION DEL OBJETO DE ESTUDIO.**— En el artículo 3ro., 2do. párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el amor a la patria tiene gran importancia, lo que motivó a tomar la decisión de profundizar en este tema, el mencionado párrafo textualmente dice: " La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia ".¹

Además, con base en las observaciones que en el transcurso de nuestra labor docente a nivel primaria y en los diversos medios en que hasta el momento nos ha tocado trabajar se eligió la siguiente situación problemática: Comprensión del significado de los símbolos patrios (Bandera, Himno y Escudo Nacional) por parte de los alumnos de un sexto grado de nivel primaria. Tales observaciones, motivadoras de la presente tesis, son las siguientes: Apatía de los alumnos al tener que hacer honores a la bandera, asistir por obligación y no por gusto a las asambleas cívicas, estar desatentos, no mostrar respeto a su bandera, no entonar con entusiasmo, respeto y orgullo el himno; así como otras actitudes que muestran irreverencia a los símbolos patrios.

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley sobre el Escudo, de la Bandera y el Himno Nacionales. p.27

b) **DELIMITACION.**- Este problema se presentó en el sexto grado grupo " A " de la Escuela Primaria Rural " Salvador Armenta Vivanco " con clave --- 02DPRO536E del poblado Alfredo V. Bonfil en el Valle de Mexicali.

El grupo en el que se detectó la situación problemática estaba formado por 19 alumnos, de los cuales 12 son hombres y 7 mujeres, cuyas edades oscilan entre los 10 y 14 años. Los alumnos se encontraban cursando el ciclo escolar 1992 - 1993. Ellos eran una muestra representativa del problema que se ha planteado en el presente trabajo.

c) **DEFINICION.**- El trabajo es elaborado bajo el esquema de tesina, y el cual quedó planteado de la siguiente manera: Comprensión del significado de los símbolos patrios (Bandera, Himno y Escudo Nacional) en un sexto -- grado del nivel primaria.

d) **JUSTIFICACION.**- Se justifica la importancia del estudio de este problema con base en la experiencia que a lo largo de nuestra labor docente se ha podido adquirir en los diferentes momentos, medios y grupos en que nos ha tocado trabajar, en lo personal se ha observado que casi la totalidad de los alumnos de la escuela primaria, pero en este caso específico los alumnos del grupo atendido no saben lo que representan sus símbolos patrios.

Se considera una necesidad para todo mexicano el conocer el origen de los símbolos que los representan en el mundo y todavía más necesario que los respeten y sientan aprecio por ellos.

El interés personal por adentrarse en esta problemática radica en que es urgente conscientizar a los alumnos sobre el valor de los símbolos patrios, cambiar la modalidad que hasta el momento se ha utilizado de inculcarles mecanismos de conducta para demostrar que son respetuosos pero en realidad la mayoría simplemente los acata para no tener problemas de disciplina. Se considera que es necesario el entendimiento del significado de los símbolos patrios por parte de los alumnos, para que éstos comprendan la importancia que representan para los mexicanos.

e) **OBJETIVOS.**- Con la realización del presente trabajo, se tiene como objetivo primordial determinar la forma en que los alumnos logren comprender el significado de los símbolos patrios que son: la Bandera, Himno y el Escudo Nacional. Como objetivos por alcanzar se contemplan:

- 1) Presentar un trabajo de disertación por escrito sobre los símbolos patrios.
- 2) Enlazar la práctica docente con la teoría y reflexión sobre el tema elegido.
- 3) Lograr un cambio o un análisis personal por parte de otros compañeros sobre su práctica concreta al respecto.

CAPITULO II

C A P I T U L O I I

" MARCO REFERENCIAL "

El hombre es un ser social por naturaleza, lo que hace que siempre lo encontremos en convivencia con sus semejantes, formando parte de grupos humanos. Esta convivencia lo somete a una interacción constante que le permite recibir influencia de la conducta de quienes le rodean. Por lo tanto el hombre sólo puede alcanzar su pleno desarrollo viviendo con sus semejantes y participando de los problemas de la vida común.

" El término comunidad se aplica para explicar las situaciones y condiciones en las cuales el ser humano se desenvuelve, refiriéndose a un grupo de personas que habita un área determinada, personas que tienen un sentimiento e idea de grupo y que a través de sus relaciones organizadas se comportan en base a intereses comunes ".²

Entonces, al hablar de un contexto, debemos señalar no sólo lo que existe físicamente alrededor de nosotros, sino las circunstancias y condiciones en que realizamos nuestro trabajo, todo aquello que posibilita o imposibilita la labor docente, tanto social como institucional.

Se hablará entonces de dos dimensiones en que nuestra labor se lleva a cabo; la primera social y la segunda institucional, procurando --

² Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio. Desarrollo de la Comunidad. p.10

abordar de ellas los puntos más relevantes.

f) **CONTEXTO SOCIAL.**- El lugar donde se presenta el problema es conocido - por sus habitantes como poblado Alfredo V. Bonfil. (anexo 1)

Las familias cuentan con casas (casi en su totalidad son propias) elaboradas con diferentes tipos de material como: madera, lámina, cartón, concreto y bloque.

El ejido cuenta con los siguientes servicios públicos: energía eléctrica, drenaje (que sólo unos cuantos han instalado), agua por tubería (que es obtenida de pozos o canales de riego y que sin ser potable la gente utiliza para las labores domésticas), se cuenta con un teléfono público, además la comunidad tiene servicio recolector de basura y un carro pipa encargado de regar las calles del poblado.

Entre los comercios, que son pocos, están una farmacia, consultorio médico, refresquería, taller mecánico, maderería y dos tiendas de abarrotes, por lo cual la mayoría de las veces los habitantes tienen la necesidad de ir hasta el poblado Guadalupe Victoria (Km. 43), que se encuentra a seis Kms. de distancia para poder realizar la compra de gran parte de productos o recibir asistencia médica gratuita.

El poblado se encuentra a orilla de carretera, sus habitantes pueden utilizar como medio de transporte una línea de autobuses y una ruta de taxis.

Existe en la comunidad una pequeña iglesia católica, aunque también están algunas familias que practican la religión testigos de Jehová, que por cierto no provocan enfrentamientos con la escuela ya que cumplen sin oponerse con sus obligaciones cívicas.

El poblado tiene además de la primaria, un jardín de niños, el cual desarrolla una buena labor según advierten los maestros que trabajan con los primeros grados.

Respecto a las actividades, situación y condiciones de vida de los habitantes, se pueden dividir en dos grupos sociales fácilmente identificables: medio bajo y bajo. A esto podemos agregar el origen de formación del poblado, encontramos que aún cuando las nuevas generaciones son nativas de esta ciudad, los adultos provienen de otras entidades federativas del país como: Oaxaca, Estado de México, Sonora, Nayarit, Sinaloa, Jalisco y Michoacán principalmente.

Es conveniente señalar que una gran parte de los niños que asisten a la escuela provienen del Ejido Pátzcuaro y de las colonias Chapultepec y Madero (aledañas) en las cuales las condiciones de vida son precarias, ya que carecen de algunos servicios públicos elementales, pues las colonias son asentamientos humanos irregulares y recientes.

Si hablamos de las ocupaciones de los habitantes encontramos que la mayoría están relacionadas con el campo, estas son: agricultor, jornalero, chofer, comerciante, empleado de un empaque y el hogar. Por lo ante--

rior, en la mayoría de las familias, los ingresos son insuficientes y esto obliga a los padres a requerir de la ayuda de los hijos los cuales van a trabajar al campo generalmente para aumentar el ingreso familiar; así, los alumnos terminan desatendiendo sus estudios. Si a esto se agrega que muchos padres de familia sólo cursaron hasta tercer grado de educación primaria y otros no saben leer ni escribir, en consecuencia, la ayuda que pueden dar a sus hijos en las tareas escolares es mínima o nula. Esto se refleja consecuentemente en los índices de aprovechamiento escolar, los cuales son bajos a pesar de los esfuerzos de quienes trabajamos ahí para impartir educación. Analizando el problema, encontramos una serie de dificultades que enfrentan nuestros alumnos día tras día como: tener que trabajar para aumentar el ingreso familiar, las condiciones antihigiénicas de los hogares lo que propicia enfermedades infecciosas en los niños, la falta de atención de los padres de familia, desnutrición, etc.; que aumentan los índices de inasistencia y deserción en la escuela.

En cuanto a las relaciones de la comunidad con la escuela, lamentablemente gran parte de los padres muestran actitudes de indiferencia, ya que sólo asisten cuando se les cita a firmar boletas, presenciar festivales, ceremonias de graduación o eventos de carácter social. Pero es reducido el número de padres que de vez en cuando van por propia iniciativa a enterarse del aprovechamiento de su hijo.

Sabemos que la situación económica para todos es difícil, pero no es razón válida para que muchos padres no cooperen ni con su presencia, su trabajo o en la realización de alguna actividad para beneficio del plan

tel.

Según apreciaciones personales, se considera que los padres de familia no fomentan en sus hijos el amor a la patria y sus símbolos respectivos, ya que cuando en algunos eventos se realizan los honores a la bandera los adultos que asisten se muestran indiferentes, como si ellos no tuvieran la obligación de hacerlos.

Considero que aquí la familia tiene gran importancia, pero en este caso no la está cubriendo de manera satisfactoria, ya que es en el seno familiar en donde debemos adquirir entre otras cosas los primeros sentimientos de patriotismo, solidaridad y ayuda mutua; así como también obedecer y respetar las instituciones sociales que nos rigen y a querer todo lo que consideramos como propiedad común de todos los mexicanos; es también en donde se inicia la formación de nuestra nacionalidad.

Las familias han dejado esta labor exclusivamente a los maestros, situación que no es adecuada, ya que al no observar el niño en su casa el amor que se debe sentir por su país o las muestras de respeto que hay que brindarle a los símbolos patrios, las palabras y actividades de los maestros no tienen resonancia en su hogar, perdiéndose de esta manera la visión que los docentes queremos lograr en los alumnos.

g) **CONTEXTO INSTITUCIONAL.**- La educación desempeña un papel importantísimo en la dinámica social: es el elemento fundamental del progreso general de los pueblos y a la vez un factor de cambio social.

" La escuela es considerada como un factor positivo de cambio -- cuando sus planes y programas de estudio están ajustados a las necesidades y características de la comunidad ".³

La escuela es un espacio dividido y jerarquizado, responde a -- formas de orden, a una organización interna en la que sustenta su legalidad y en la cual se delimitan sus funciones. Es en ella donde los elementos se convierten en acciones cotidianas, en prácticas a través de las -- cuales se vive y se especifican dichos elementos. La escuela en que se -- realiza la investigación es la Primaria Federal "Salvador Armenta Vivanco", fundada el 15 de septiembre de 1975 (18 años en servicio). Sus fundadores fueron los maestros Carmen Juana García Juárez y Hector Uribe Murillo, que actualmente son Directora y Subdirector respectivamente de la misma.

El nombre de la institución corresponde a un maestro que impartía clases en la Normal Fronteriza de Mexicali, y supervisor escolar de la cuarta zona a la que pertenecía la escuela en aquel entonces.

A los sujetos que cumplen funciones en la escuela se les han -- asignado roles de acuerdo a los cuales actúan: director, maestros, alum-

3 op. cit. p.81

nos, padres de familia, etc.

Por lo anterior se considera importante conocer las actividades que realizan algunos sujetos que participan de manera directa o indirecta en la educación.

Si hablamos del maestro, podemos decir que su actuación se puede realizar de dos formas: directa o indirecta. En forma indirecta, el maestro puede influir en los padres de familia y en toda la comunidad en general, si lo que imparte en la escuela consigue modificar la actitud y hábitos de los alumnos, quienes son el vínculo entre la escuela y el hogar. De manera directa, también puede influir en los miembros de la comunidad si participa en las actividades de bienestar social de ésta, colaborando con otros dirigentes y funcionarios de la misma en el mejoramiento económico, de salud, etc.

Se pueden mencionar varias de las funciones que el maestro realiza, pero sólo se señalarán algunas de ellas:

- Encargarse directamente de la formación integral de la personalidad de los niños.
- Revisar los programas y realizar la planeación didáctica.
- Evaluar los logros alcanzados por los alumnos en lo que a a--prendizaje se refiere.

Entregar oportunamente la documentación correspondiente al gru-

po que atiende.

- Mantener contacto directo con los padres de familia para informarles sobre el aprovechamiento de los alumnos, además de solicitarles co laboración para las actividades que desarrolla la escuela.

- Tener al alcance los materiales didácticos necesarios para enseñar.

- Aprovechar y conservar las instalaciones y los bienes con que - cuenta la escuela.

Quienes trabajamos en la escuela como profesores, además de ser - los responsables del grupo, debemos cumplir una comisión como parte de un Consejo Técnico que apoya a la dirección de la escuela, comisión que la - mayoría de las ocasiones resta tiempo al maestro que le toca atenderla en sus actividades académicas, pues varían desde aquéllas en las cuales debe recoger el ahorro escolar que cada maestro ha colectado con anterioridad, hasta revisar el uniforme y el aseo de los niños, atender los accidentes que ocurren en la escuela, etc. Si agregamos que el maestro debe prepa-- rar a sus alumnos para festivales, concursos, campañas, etc.; por lo cual encontramos que la cantidad de tiempo que el maestro desvía de su trabajo académico, es excesivo. De la misma manera ocurre con la carga que signi-- fican los exámenes que mes con mes recibimos de la inspección escolar, -- los cuales deben ser resueltos por los niños, evaluados y concentrados en tres días por los maestros y enviar el reporte respectivo a la supervi--- sión; más aún podemos añadir los seminarios que programan las autoridades educativas, cuya duración varía de dos a cuatro días, período en el que - las clases se suspenden y los niños dejan de asistir a la escuela.

En cuanto a las actividades de los maestros relacionadas con el tema, podemos decir lo siguiente; a cada maestro le corresponde dos veces durante el ciclo escolar la guardia de la semana, que consiste en dirigir y organizar la ceremonia cívica con que se inician las labores de la misma, además, cuando se acerca una fecha histórica importante cada maestro en su salón da la información necesaria a los alumnos, aparte de preparar alguna participación para la asamblea. En el caso de la escuela en que se lleva la investigación, todos los maestros estamos siempre al pendiente de nuestro grupo cuando hay honores a la bandera, para hacerles las indicaciones correspondientes y cuidar el orden y respeto a la misma.

Hasta aquí se ha hablado del maestro y sus obligaciones en el centro de trabajo, que es de organización completa. Para atender a 300 alumnos prestan su servicio trece maestros, una directora, un auxiliar administrativo y un intendente, los cuales a pesar de ser personas con distinta forma de pensar, respetan la ideología de cada uno, sin interferir tales diferencias en las labores docentes ya que siempre se realiza todo el trabajo.

Ahora se verá un poco acerca del director y el supervisor escolar, personas que de una u otra forma están involucrados en el proceso educativo.

Acerca de la directora, el trabajo que realiza es el siguiente: planea con anterioridad actividades de carácter académico, social, deportivo y hasta económico en muchas ocasiones, según se requieran en la es--

cuela. En su papel directivo organiza el trabajo, pero dando siempre la oportunidad de que se aporten ideas para una mejor realización del mismo. Dirigir siempre a una planta de maestros, atendiendo aptitudes y deseos - de todos sin perder de vista las metas que como docentes a cargo de un -- grupo y comisión debemos lograr. Controla sin necesidad de ejercer pre-- sión, ya que de manera correcta y respetuosa está siempre al tanto del desenvolvimiento de cada uno de los maestros.

Hace sugerencias a los maestros para mejorar y facilitar su actividad docente, basándose en su propia experiencia, sin menospreciar la capacidad y preparación de los demás.

En sus relaciones con el personal de la escuela, la directora - procura mostrarse ante los demás como una compañera más con quien se puede platicar acerca de los problemas que se nos presentan en el aula. Tambien mantiene diálogo constante con los padres de familia a fin de solicitar de ellos su colaboración en las actividades que realiza la escuela.

En relación con el tema, la actitud de la directora como encargada del plantel educativo es de responsabilidad, ya que generalmente todos los lunes se realizan los honores a la bandera, procura estar presente en la asamblea cívica para ver el desarrollo de la misma. Está al pendiente junto con el maestro comisionado del desempeño de la escolta escolar. Se realizan ceremonias especiales cuando hay alguna fecha histórica relevante por conmemorar. Siempre se participa en concursos de Escolta, interpretación del Himno Nacional, composición a la Bandera, etc.

Otra persona que aunque de manera indirecta contribuye a la labor que se lleva a cabo en la escuela es el C. Inspector, el cual tiene como función principal: coordinar, orientar y dirigir las actividades de los establecimientos educativos, procurando que se mejore la enseñanza que en ellos se imparte, estimulando a los maestros a superarse cada vez más. Es una preocupación de la Inspección Escolar, que se cuente con los libros de texto que otorga la SEP, que las relaciones que se mantienen entre maestros y con los padres de familia sean de armonía y tranquilidad.

Todas estas personas forman un equipo de trabajo para hacer más eficaz la labor docente. La cual siempre tiene como directriz lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Mexicana. En relación con la comprensión de los símbolos patrios, la educación que ahora imparte el estado (según Ley General de Educación expedida el 13 de julio de 1993 por el Presidente Carlos Salinas de Gortari) en la fracción III del artículo 7º busca lo que a la letra dice: " Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país ".

CAPITULO III

C A P I T U L O I I I

" LOS SUJETOS DEL PROCESO EDUCATIVO Y EL MARCO TEORICO "

EL MAESTRO. El profesor es un sujeto en el proceso educativo, que tiene la responsabilidad de conducir el proceso enseñanza - aprendizaje, cuidando de organizar todos los elementos del mismo, de tal modo - que faciliten el aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Desde el punto de vista oficial en el artículo 21, de la Ley - General de Educación el educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Por lo tanto, legalmente el maestro ya no debe ser visto más como un apóstol de la enseñanza, sino como un trabajador con todos los derechos que le corresponden como tal. Así pues, " la actividad docente es una actividad institucionalizada que tiene por objeto planificar, conducir, orientar y evaluar el proceso enseñanza - aprendizaje de los alumnos ".⁴

Hoy como siempre el maestro es el encargado de enseñar, lo que ha cambiado es la forma en que va a realizar tal actividad. Anteriormente el docente (transmisor) debía proporcionar al alumno (receptor) la mayor cantidad de conocimientos, sin importar que sólo se logrará una memorización o mecanización de ellos. En la actualidad, enseñar implica permitir que el alumno participe en experiencias de aprendizaje con las que adquiera las conductas o comportamientos que ha de dominar al terminar -

⁴UPN. Pedagogía la Práctica Docente. Antología. p.29

una etapa didáctica; por lo tanto, en la etapa de planeación el maestro - no puede concretarse a pensar sólo en lo que él tiene que decir o en aquella parte del libro de texto que quiere enseñar. El maestro, al planificar ha de reflexionar e identificar plenamente aquellos conocimientos, habilidades o actitudes que espera demuestren sus alumnos al término de las lecciones, unidades o cursos, así mismo, en lo que el alumno tiene que -- practicar o hacer para dominar aquellas conductas o comportamientos que - deben adquirirse.

Para el doctor Francisco Larroyo, pedagogo y filósofo mexicano, " método es todo proceder ordenado y sujeto a ciertos principios o normas, para llegar de una manera segura a un fin objetivo que de antemano se ha determinado ".⁵ Tomando como base el concepto anterior, consideramos que no hay un método único de enseñanza. Indiscutiblemente, para lograr un - buen rendimiento en la acción educativa, hay que proceder con método; --- quien procede metódicamente alcanza siempre mejores resultados que quien todo lo espera del azar y la casualidad. Cada profesor puede diseñar la forma de propiciar el aprendizaje, de acuerdo con el análisis de las condiciones que determinan la situación particular de docencia en que trabaja. Estas condiciones (variables) están dadas por el contexto social donde se genera el acto educativo, por las finalidades y las características de los alumnos, en cuanto a edad, intereses y preparación, y por la naturaleza de los aprendizajes que pretende lograr.

5 Larroyo Francisco. Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación. p.601

Todos los métodos didácticos pueden ser apropiados para impartir un contenido de educación cívica. Entre ellos están el deductivo, inductivo, analógico o comparativo, pero especialmente eficaces en esta área son los métodos activo y dialéctico. El primero se basa en el principio de que la acción y la experiencia son el mayor motor del aprendizaje. Su filosofía es " aprender haciendo ". Al alumno no se le presentan soluciones ni resultados, sino problemas y procedimientos. La participación del estudiante, orientada por el profesor, es una forma de activar la enseñanza. El método dialéctico se basa en la discusión y en la controversia. Los debates, las mesas redondas libres y las confrontaciones son propias de estos métodos. Se utiliza particularmente la dinámica de pequeños grupos. Es, hoy por hoy, uno de los métodos más utilizados, utilizables y eficaces en educación. Los grupos grandes de estudiantes pueden ser subdivididos de acuerdo con criterios y sistemas diversos, para tareas específicas.

EL ALUMNO. El alumno es un sujeto en el proceso enseñanza - aprendizaje.

Dentro de la Reforma Educativa se persigue olvidar la idea de que el alumno es un mero receptor de información, se busca aceptar al alumno como elemento central para la planeación, es el quien indiscutiblemente debe participar para aprender. Posición que difiere completamente con la escuela tradicionalista, ya que en ésta el maestro y los libros son ejes de planeación.



112743 - 112743

Los programas de la escuela contemporánea no son una lista de actividades que el profesor debe realizar, sino una lista de enunciados, de comportamientos, conductas, que el alumno debe de dominar en relación con los temas de la materia, además, se sugieren las actividades en las que han de participar los alumnos dirigidos por el profesor, para lograr en los niños las conductas deseadas.

Resulta indispensable que el maestro conozca el material humano con que está trabajando, de esa manera sus acciones educativas estarán basadas en el conocimiento del desarrollo infantil en que se encuentra el educando.

Ese niño que tenemos en la escuela primaria, durante su estancia en ella, pasa por el desarrollo, etapa sobre la cual se han hecho varias teorías que han logrado precisar una serie de características del niño que ayudan a todo educador a adoptar medidas pedagógicas apropiadas a situaciones concretas. El desarrollo del ser humano es un proceso continuo y no es posible determinar con precisión el paso de una etapa evolutiva a otra, menos aún las diferencias de un grado escolar al siguiente. Con todas las limitaciones que esto representa, las investigaciones que ha realizado la psicología en el aspecto evolutivo del ser humano siempre significarán para el maestro un marco de referencia de suma utilidad.

La teoría del desarrollo infantil en el cual se fundamenta esta investigación es la de Jean Piaget, quien considera al desarrollo un proceso temporal por excelencia. El desarrollo se hace por escalones sucesi

vos, por estadios y por etapas, que para Piaget son los siguientes: de la inteligencia Sensorio - Motriz, etapa que precede al lenguaje y que dura aproximadamente hasta los 2 años.

El preoperatorio es una etapa que comienza con el lenguaje y -- que llega hasta los 7 u 8 años. El período de las Operaciones Concretas que se presenta entre los 7 y 12 años. Y finalmente el de las Operacio-- nes Formales después de los 12 años.

Las edades de los alumnos del grupo que se estudia van desde -- los 10 a los 14 años, por lo tanto sólo se abordarán las dos últimas eta-- pas del desarrollo infantil.

PERIODO DE OPERACIONES CONCRETAS.- El pensamiento del niño avanza bastan-- te en el aspecto social y objetivo. Apoyándose a veces en la intuición y en su acción, el niño ya tiene la capacidad de percatarse de los efectos - de sus acciones en el plano cognitivo, como en el afectivo o moral.

El niño a esta edad (7 y 12 años) observa una serie de cambios que se presentan a su alrededor, pero sabe que algunas cosas permanecen - invariables, mediante un sistema de operaciones concretas que él ya reali-- za. No se limita sólo a su punto de vista, ya es capaz de escuchar con - atención a los demás para luego construir sus propias conclusiones; esta es una situación que los maestros observamos cuando trabajamos con los gru-- pos superiores, y es muy importante saber aprovechar sus características en el aprovechamiento escolar.

Las operaciones que el niño realiza en esta etapa son concretas porque se basan en la realidad, en cosas verdaderas o cercanas a ellos. No es capaz todavía de razonar a partir de hechos ficticios. Razona únicamente sobre lo realmente dado, no sobre suposiciones.

Base del pensamiento operatorio individual es la coordinación de acciones y percepciones, lo que repercute en las relaciones interindividuales. El niño acumula información y la relaciona entre sí, la confronta con la de otras personas.

En este momento el niño toma conciencia de su propio pensamiento. A veces corrige el suyo y asimila el ajeno. Gracias a la convivencia en que se encuentra el niño con su familia, en la escuela, etc; es que su pensamiento se vuelve más objetivo.

En esta edad el niño es un objeto receptivo de transmisión de la información lingüístico - cultural.

En cuanto al aspecto socio - afectivo, el niño tiene nuevas relaciones con adultos, pero especialmente se consolidan las relaciones con los otros niños. Dentro de la convivencia que se presenta en el grupo escolar podemos observar que existe la cooperación, los niños prefieren ser parte de un grupo que permanecer aislados.

PERIODO DE LAS OPERACIONES FORMALES. Para Piaget es de suma importancia en el período de la adolescencia el desarrollo de los procesos cognitivos

y las nuevas relaciones sociales.

Desde el punto de vista intelectual es en este momento cuando aparece el pensamiento formal, por medio del cual se puede realizar una coordinación de operaciones que en el período anterior todavía no existían. Ahora el niño ya es capaz de analizar y resolver problemas sin necesidad de que pertenezcan a la realidad en que vive.

Cuando el adolescente se enfrenta a algún problema está preparado para resolverlo ayudándose con lo que él sabe, con su experiencia y trata de encontrar las posibles soluciones.

El adolescente muestra progresos de su personalidad en general, hecho que tiene mucho que ver con sus relaciones en la sociedad. Para Piaget hay dos factores que marchan unidos: los cambios del pensamiento del niño y su inserción en el mundo adulto, que va moldeando su personalidad.

El proceso mediante el cual el niño llega a formar parte de la sociedad adulta es lento y se realiza en diversos momentos, según el entorno. Es en la etapa de la preadolescencia cuando el jovencito empieza a considerarse un igual al adulto, también se vuelve autónomo, y le gusta cooperar. Comprende la importancia de sus acciones en el presente, ya que estas repercutirán en el futuro.

La adolescencia es una etapa difícil, el joven tiene la necesi-

dad de sentirse aceptado por todos; pero en ese momento es incapaz de percibir toda la problemática de los seres humanos, por eso a veces que platicamos con ellos sus ideales, sueños o deseos pueden parecernos muy ingenuos. Esa forma de pensar del adolescente le ocasiona conflictos al enfrentarse con la realidad. Y por eso es precisamente que los maestros debemos conocer toda esta situación (normal en el adolescente) para enfrentarla de la mejor manera, sacando adelante nuestra labor docente pero respetando la problemática de la etapa del desarrollo en que se encuentran nuestros alumnos.

PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE. " La escuela es la Institución reconocida oficialmente como el lugar donde se imparte educación. Siendo la Educación un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, además de ser un factor determinante para la adquisición de conocimientos ".⁶

La enseñanza - aprendizaje es un proceso que implica la participación del maestro y el alumno (sujetos fundamentales del proceso), quienes por medio de una interacción que realizan día con día establecen una relación, la cual tiene como finalidad lograr el desarrollo integral y armónico del educando. Tal proceso está basado en lo que el niño es, es decir, que parte de su concepción del mundo y que respeta su forma de adquirir los conocimientos, necesita la creación de espacios en los cuales el educando exprese sus pensamientos y los confronte con los de sus compañeros y los del maestro. Ahora, este proceso obliga a valorar de una mane-

6 UPN. Pedagogía la Práctica Docente. Antología. p.97

ra distinta el conocimiento en el aula. Hoy en día, no se considera que sólo lo que dice el maestro o el libro de texto es lo válido, sino también lo es el pensamiento y razonamiento del niño. Actualmente la enseñanza, es el uso de diferentes recursos para la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, entendiéndolo como un proceso a través del cual, en la relación sujeto - objeto, el primero adquiere conocimientos. Por ello se puede decir, que los aprendizajes que la escuela debe promover son todos los necesarios para enfrentar y solucionar las dificultades que se presentan en la vida de cada sujeto.

La enseñanza en nuestras escuelas no ha de limitarse sólo a transmitir al discípulo ciertos conocimientos, a formar un mínimo de habilidades y de hábitos. Su tarea es desarrollar el pensamiento de los alumnos, su capacidad de analizar y generalizar los fenómenos de la realidad, de razonar correctamente desarrollando sus facultades mentales. Si se quiere alcanzar esta meta hay que encontrar una solución satisfactoria para los problemas más urgentes de la enseñanza.

Uno de esos problemas educativos es el de separar a la Evaluación del proceso enseñanza - aprendizaje e identificarla con calificaciones y exámenes. Al referirse a la evaluación educativa es importante contemplarla en su totalidad, como " un proceso dinámico y sistemático ubicándola como parte integral y fundamental de toda acción educativa ".⁷ En la escuela primaria frecuentemente se maneja como una acumulación de puntos en donde los ejercicios y actividades de aprendizaje no tienen va-

7 UPN. La Evaluación Educativa. Antología. p.169.

lor sino en función del puntaje que aportan para la calificación. Convirtiéndose así la calificación en una meta para el alumno, hecho que no es el deseado por el proceso educativo. Además los exámenes deben ser vistos por los alumnos y maestros como instrumentos de evaluación y no como el trampolín para aprobar la unidad o el grado escolar.

La evaluación debe cumplir diferentes funciones, por lo tanto hay distintos tipos de evaluación. En la actualidad se consideran las siguientes: diagnóstica, formativa y sumativa.

La evaluación diagnóstica se realiza antes de iniciar una etapa de aprendizaje (curso, unidad, tema) su objetivo es verificar el grado de preparación que poseen los alumnos para enfrentarse a las tareas que se espera puedan realizar.

Evaluación formativa es la que se lleva a cabo durante el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje para detectar las deficiencias, proporcionando al maestro y al alumno valiosa información sobre la forma en que se está desarrollando el aprendizaje.

Por último, la evaluación sumativa se realiza al terminar una etapa de aprendizaje para verificar los resultados alcanzados.

RELACION MAESTRO - ALUMNO. En la enseñanza tradicionalista es muy pobre la relación que se puede dar entre maestro y alumno ya que el primero representa la autoridad y el saber que tendrá que vertir sobre el segundo,

considerándolo como un elemento pasivo cuya obligación es la de recibir toda la información que le transmitirá el maestro. Como se puede apreciar en esta modalidad se omite una etapa muy importante en el proceso enseñanza - aprendizaje, esta es la de reconstrucción del conocimiento, mediante la cual el niño tendrá la capacidad de reconstruirlo, de apropiarse de él y utilizarlo para explicarse el mundo que le rodea. Hoy en día se pretende que el maestro sea un orientador o guía para que el niño reflexione, a partir de las consecuencias de sus acciones, y vaya enriqueciendo cada vez más el conocimiento del mundo que lo rodea, o sea que nuestro papel en la actualidad debe ser el de proporcionar al alumno, un conjunto cada vez más rico en oportunidades para que sea él mismo quien se pregunte y busque respuestas del acontecer a su alrededor.

Para que este tipo de relación se pueda dar se requiere de cambios en la estructura institucional, modificaciones necesarias para crear las condiciones que favorezcan el establecimiento de espacios en los cuales el maestro logre su labor con todas las transformaciones que se requieran.

El proceso educativo, según la escuela contemporánea, tiene como eje principal al alumno y sus acciones. En este tipo de educación el alumno necesita que quien sea su maestro tenga un concepto claro de la disciplina y la autoridad: una buena disciplina escolar es reflejo de un magisterio debidamente preparado para ejercer su función docente. Un maestro profesionalmente bien equipado, capaz de comprender la psicología de sus alumnos, ya sean niños o jóvenes, no solamente por lo que lee

en los libros sino por la constancia y profundidad de sus observaciones, es un maestro que generalmente tiene, con sus alumnos, una disciplina -- aceptable.

Para poder mantener la disciplina en el salón de clase, es conveniente recordar que el trabajo del maestro debe ser planeado, organizado y realizado científicamente, a los alumnos no les gusta trabajar por trabajar, debe estar consciente el niño de que el objetivo que desea lograr requiere del esfuerzo que está haciendo, y por último, es muy importanante que el maestro procure tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de sus alumnos para la realización del trabajo.

Además el maestro debe ser capaz de crear un ambiente de con--fianza y de trabajo donde se respete la personalidad del niño, y se le -otorgue la posibilidad de tomar decisiones en cuanto a la organización -de actividades y del tiempo que se le dedicará a éstas, así como a des--plazarse en un espacio con libertad.

EDUCACION CIVICA. Desde que el hombre es hombre, ha tenido que convivir e interactuar con sus semejantes para garantizar la supervivencia y su -desarrollo cultural. Es el medio social, en efecto, el que permite al -hombre satisfacer, además de sus necesidades más apremiantes, aquellas -otras necesidades más propiamente humanas tales como la comunicación, la expresión, el conocimiento, la educación, etc.

La sociedad " es una agrupación libre y voluntaria de los indi

viduos, quienes se relacionan entre sí con objeto de lograr un fin común".⁸ El concepto de sociedad implica pues, una coordinación de esfuerzos a la que se accede libremente. Son las Ciencias Sociales las encargadas de estudiar al hombre como ser social, en relación e interacción con sus con géneres.

Durante el pasado ciclo escolar se trabajaron por separado algunas disciplinas del área de Ciencias Sociales, estas fueron: Historia, Geografía y Educación Cívica, esto a raíz del análisis e inquietudes de gran parte del magisterio que considera que éstas áreas en la actualidad para nuestro país, revisten gran importancia, ya que por diversas circunstan---cias se habían dejado de lado o no se les otorgaba el valor que en reali--dad tienen. Dando como resultado, por ejemplo, la incomprensión del signi--ficado de los símbolos patrios, tema de la presente tesina.

La Educación Cívica contempla al hombre como miembro de la comunidad política y jurídica. El término " civismo " se deriva del latín civis, ciudadano, ello es, quien goza de los derechos y tiene las obligaciones de la ciudadanía. La educación cívica es la parte de la didáctica que estudia la manera de formar al ciudadano. La ciudadanía es el vínculo que expresa las relaciones entre el Estado y los individuos. Estos a decir --verdad, ya tienen prerrogativas jurídicas antes de nacer. Cada individuo es un miembro de la ciudadanía. Aunque ciertos derechos se adquieren con la mayoría de edad (por ejemplo, el del sufragio), la vida ciudadana es un carácter inseparable de todo individuo: el niño y el joven, el adulto y el anciano, tienen vida cívica, pues la jurídica y política son esenciales en

⁸ Diccionario Unesco de Ciencias Sociales. p.328.

las relaciones sociales.

Los objetivos de la Educación Cívica pueden ser muy variados, - según el régimen político imperante: provocar el mejoramiento de la vida social, conciencia de la ley jurídica y de las relaciones sociales, cultivar los sentimientos de la comunidad. Debe ser aprendida en forma práctica y activa. Hay que partir de las propias experiencias del educando para encauzarlo, participando en actividades dirigidas.

En el actual plan de estudios todas las materias y la mayoría - de los aprendizajes, están dirigidos a ayudar a la socialización del educando, especialmente la Educación Cívica. Todo cuanto se conoce, se trabaja o promueve dentro del aula tiene sentido en función de un valor social; es decir las experiencias escolares deben servir para despertar sentimientos (amor a la patria y a sus símbolos respectivos), desarrollar -- conceptos y alentar actitudes en favor de las prácticas de los ideales de una sociedad organizada.

Se considera de gran valor el hecho de que se enfatice la práctica del civismo, que además está presentado retomando contenidos debidamente actualizados y agregando muchos otros que le brindan el panorama -- actual de vida en la sociedad y el mundo.

El área de Educación Cívica, para fines de la enseñanza se consideró en el Programa Emergente presentarla en tres ciclos: primero y segundo grados forman el primer ciclo, tercero y cuarto el segundo, y quin-

to y sexto el tercer ciclo.

La Educación Cívica se agrupó en cinco aspectos o categorías, íntimamente relacionadas, formando así un cuerpo sistemático de enseñanza.

Las cinco categorías son:

- 1.- Autoestima del educando.
- 2.- Normas, derechos y obligaciones.
- 3.- Participación del niño en el grupo o comunidad.
- 4.- Instituciones (familia, grupo escolar, país, etc.)
- 5.- Identidad Nacional. Desarrollo del escolar en un país con cultura peculiar organizado democráticamente.

Se puede apreciar la gran importancia y trascendencia de que se imparta la Educación Cívica en la escuela primaria, son muchos los aspectos positivos que nos brindarán su enseñanza y práctica.

SIMBOLOS PATRIOS. El hombre desde su existencia más primitiva hasta la actualidad ha creado y usado símbolos. Según el profesor norteamericano R.M. MacIver un símbolo " es la representación externa de un sentido o de un valor, la cual, por asociación, transmite una idea o estimula un sentimiento, o ambas cosas a la vez ". Cualquier forma de comunicación se realiza con símbolos, ya sea el lenguaje oral, escrito, pictográfico, etc. Para la realización del presente trabajo se tomarán en cuenta los símbolos patrios de la nación mexicana (Bandera, Escudo e Himno) por su signifi

cación y el valor de unidad que representan para el país.

Además, estos símbolos patrios forman parte del mundo de la cultura en general, así como de cada cultura en particular, siendo elementos del patrimonio socio - cultural de cada comunidad. Ya que "cultura es lo que los miembros de una determinada sociedad concreta aprenden de sus predecesores y contemporáneos en esa sociedad, y lo que le añaden y modifican. Es la herencia social utilizada, revivida y modificada ".⁹

En todos los ámbitos el ser humano ha creado símbolos con los que intenta representar hechos reales, pero que tienden a poseer la característica de la idealización. Para ejemplificar tal idea, recordemos la batalla en el castillo de Chapultepec por 1847, cuando los niños héroes defendieron a su patria de las fuerzas norteamericanas, específicamente la acción del joven cadete Juan Escutia que antes de permitir que el enemigo mancillara la bandera mexicana y lo que ésta significaba (idealización), motivado por su amor a la patria y la emoción de ese momento tuvo el gesto heroico de arrojarse al vacío envuelto en el lienzo tricolor.

En la escuela primaria se conmemoran hechos históricos, como el narrado anteriormente o simplemente se realizan honores a la bandera al inicio de las labores de cada semana por medio de una ceremonia cívica, recordemos que " ceremonia significa cualquier procedimiento establecido para dar dignidad y solemnidad a un acto social y subrayar de ese modo su

9 RECASENS Siches Luis. Filosofía del Derecho p.106

importancia o trascendencia ".¹⁰

Estas ceremonias cívicas en la escuela primaria son las vías para tener vivo el sentimiento de pertenencia a un grupo, uniendo a los elementos del mismo ya que se va afirmando o reforzando su significación.

Para la mayoría de la gente resulta positivo el presenciar actos solemnes como la investidura de un presidente, la solemnidad con que se recibe a un héroe, la celebración de aniversarios o conmemoraciones históricas, ya que a través de dichas experiencias se pueden palpar conceptos como el de " héroe ", " leyes ", " unidad nacional " que a veces pueden parecer tan abstractos.

La Bandera, el Escudo y el Himno han sido los símbolos nacionales por excelencia. Surgen a la par de la proclamación de México como país independiente y se han mantenido, con ligeras modificaciones, a lo largo de siglo y medio de nuestra historia.

En diferentes medios, específicamente en la escuela, reiteradamente se señala que estos símbolos representan a la nación en su conjunto, a la patria. Con frecuencia se indica que cualquier insulto, vejación, muestra de respeto o lo que se les haga, se entiende que se le hace a la nación. Recientemente en nuestro país se emitió un decreto en donde se precisa el uso y las sanciones por abusos que se hagan de dichos símbolos.
(anexo 2)

10 RECASENS Siches Luis. Sociología. p.221

NACIONALISMO. Para abordar el tema del Nacionalismo resulta indispensable conocer primero el concepto de nación. La nación comprende el conjunto de habitantes que viven en un territorio determinado, formando una comunidad social, política, económica y cultural, hallándose unidos espiritualmente por lazos históricos, costumbres, tradiciones, intereses e ideas comunes. Tiene además una estructura política propia.

En el concepto anterior se mencionan las principales características de lo que se entiende por nación, aunque hay otros aspectos como el idioma, la religión, etc., que forman aunque no siempre, parte de ese gran conjunto que es la nación. Una nación, cualquiera que sea, está formada por un grupo humano al que unen muchas cosas. La idea fundamental es que la nación constituye una gran comunidad, con intereses solidarios.

En realidad son muchos y dispares los elementos constitutivos de nación: el territorio, la historia común, la cultura, un mismo destino, etc. pero todos sirven para reforzar la idea de comunidad, de igualdad; -- llegando así a la constitución de la nacionalidad y a la formación del -- sentimiento nacional.

Es conveniente precisar que Nación y Estado son conceptos muy -- distintos. El contenido de la Nación es muchísimo más rico y extenso que el contenido de Estado. Mientras que la nación comprende un sinnúmero de aspectos de la vida humana, ejerce una influencia sobre casi todas las actividades del hombre, es una especie de atmósfera colectiva que encierra y está en un sinnúmero de conductas de nuestra existencia, en cambio, " el --

estado se define como la organización jurídica de una sociedad humana que vive bajo un poder de dominación ejercido en un determinado territorio ".¹¹

No es posible enumerar las funciones de la nación, porque la nación es una comunidad total o suprafuncional, en cambio, es perfectamente posible enumerar con toda precisión las funciones del estado, las cuales están definidas por el Derecho. El Estado Mexicano, como todo Estado de Derecho, tiene una base legal sobre la cual se sustenta. Dicha base está contenida en la ley fundamental del país: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tomando en cuenta los antecedentes dados se definirá el Nacionalismo como aquel conjunto de sentimientos que expresan la pertenencia de un individuo a una nación. Contiene los sentimientos de fidelidad, aceptación de rasgos o modelos culturales determinados, en particular los del lenguaje, religión, vestido, moral, diversión y normas familiares, estado y organización económica. Pudiera sintetizarse como la conciencia de lo que nos asemeja como mexicanos; el deseo de compartir una vida en común.

Existe además una dimensión del nacionalismo que es, tal vez, - la más emotiva de las dimensiones, el patriotismo. El patriotismo se entiende como el respeto y la defensa de los símbolos nacionales, así como el reconocimiento e identificación con una historia común.

Para comprender mejor tal definición es conveniente conocer el

11 DUPUY Santiago Angel y Valdés Bastías Carlos. Educación Cívica 3.p.12

punto de partida del patriotismo, el concepto de Patria. " Patria (del la tín patria; de pater, padre) es la tierra natal o adoptiva a la que se -- pertenece principalmente por vínculos afectivos, históricos o jurídicos ".¹²

Se tienen antecedentes históricos del concepto Patria, ya que -- éste comenzó a presentarse en las antiguas civilizaciones orientales y -- también en Grecia, Roma, España, con los pueblos bárbaros y durante la -- Edad Media donde el patriotismo era una muestra de fidelidad absoluta a -- sus valores vigentes, ya sean dioses, religiones, imperio, horda, comarca feudal, al rey etc.

La patria es muy difícil de definir, principalmente por dos -- razones: el concepto de Patria ha variado profundamente a lo largo de los -- siglos y, además, hoy en día se encuentra en crisis.

Considero que es por medio de la Educación como puede observar-- se, con mayor fuerza, la acción del Estado, encaminada a reproducir los -- valores nacionales por medio de la escuela, particularmente en el nivel -- básico. La enseñanza de la Historia de nuestro país, las prácticas siste-- máticas del saludo a la Bandera, la interpretación del Himno Nacional, la conmemoración de sucesos de nuestra historia considerados importantes, -- son algunos caminos que formalmente el Estado Mexicano ha establecido pa-- ra lograr la continuidad y conservación de los valores patrios, desde la -- más temprana edad de los futuros ciudadanos.

12. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Selecciones del Reader's -- Digest México. p.2862

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Después del estudio y análisis realizado sobre el significado de la bandera, escudo e himno nacional como símbolos patrios se llega a poder realizar conclusiones y sobre todo a estar en posibilidades de hacer sugerencias, las cuales se consideran de gran valor ya que son el resultado más positivo de cualquier trabajo de investigación.

La debida formación cívica de los alumnos a nivel primaria fué descuidada por el Estado, ya que es quien supervisa y autoriza los programas de estudio con los cuales se pretende formar a los futuros ciudadanos del país.

En general no se estaba logrando reproducir un pleno conocimiento y actitudes positivas hacia los símbolos patrios de México.

La responsabilidad de esta ineficacia en la comprensión de los símbolos patrios no es exclusiva de la escuela; puede tener su origen en otros ámbitos, como puede ser la propia familia, los medios masivos de comunicación, etc., pero resulta innegable que la responsabilidad que le corresponde a la escuela es muy grande.

Se considera una medida acertada la de retomar la Educación Cívica para poder realizar una debida formación cívica en los alumnos, específicamente a nivel primaria. Siendo lo ideal que en todos los niveles educativos se reforzaran tales actitudes cívicas.

Otro acierto más es el de haber actualizado los contenidos a -- tratar, ya que la de hoy es una Educación Cívica Contemporánea, aplicable totalmente en la sociedad actual.

Resulta indispensable que al impartir el civismo los maestros - encuentren los caminos más idóneos para lograr la comprensión, buscando - en ellos que sean atractivos y eficaces. Es conveniente recalcar que en Civismo (al igual que en el resto de las áreas) los conocimientos teóri-- cos deben servir para disciplinar la conducta futura del educando. La -- teoría es solamente la base para una aplicación de los conocimientos a -- los problemas de la vida diaria.

Debe procurarse siempre la coordinación de la Educación Cívica con todas las áreas que presenta el programa.

Para lograr que el niño sea un buen mexicano debe ir adquiriendo conciencia de sus deberes hacia la patria, por ejemplo el respeto a -- sus símbolos, y entre otras actitudes positivas respetar las leyes, esforzarse por mejorar sus condiciones de vida, participar en la elección de - los gobiernos y mostrar dedicación en el trabajo.

La primera institución educativa del niño es su propia familia, cuya influencia es decisiva aún en los primeros años de su vida. En mu-- chos aspectos la función educadora del hogar es más fuerte que la de la - misma escuela. La responsabilidad de los padres de familia en la educa-- ción de los hijos empieza desde su nacimiento, por ello se va haciendo --

más clara, más precisa la exigencia de que debe haber una íntima coordinación entre el hogar y la escuela para obtener los mejores resultados en la vida del educando. Maestros y padres de familia tienen que realizar actividades cívicas de acercamiento entre una y otra institución.

Entre la familia, el medio social y la escuela deberá haber una coordinación y jerarquización para evitar interferencias, contradicciones, situaciones problemáticas en oposición; de lo contrario, alterarían los resultados en los propósitos perseguidos por la Educación.

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley sobre el escudo, de la bandera y el himno nacionales. Edit. PAC. México, 1992. p.27

Diccionario Unesco de Ciencias Sociales. Edit. Planeta - De Agostini. España, 1987 p.328

Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio. Desarrollo de la comunidad. México, 1978. p.110

DUPUY Santiago Angel y Valdés Bastías Carlos. Educación Cívica 3. Edit. Nuevas Técnicas Educativas. México, 1985. p.207

Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Edit. Selecciones del Reader's Digest México. México, 1982. Tomo IX. p.2862

LARROYO Francisco. Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Edit. Porrúa. México, 1982. p.601

RECASENS Siches Luis. Filosofía del Derecho. Edit. Porrúa. México, 1983. p.915

_____ Sociología. Edit. Porrúa. México, 1982. 19 Ed. ---
p.927

SEGOVIA Rafael. La Politización del Niño Mexicano. 2a. Ed. México, 1977.
p.164

SEP. Guía para el maestro. Sexto Grado. Educación Primaria. México, 1992.
p.121

SUAREZ Díaz Reynaldo. La educación, su filosofía, su psicología y su método. Edit. Trillas. México, 1989. p.182

UPN. Desarrollo del niño y aprendizaje escolar. Antología. SEP. México, --
1987. p.366

UPN. Escuela y comunidad. Antología SEP. México, 1987. p.242

UPN. Evaluación en la Práctica Docente. Antología. SEP. México, 1988. p.335

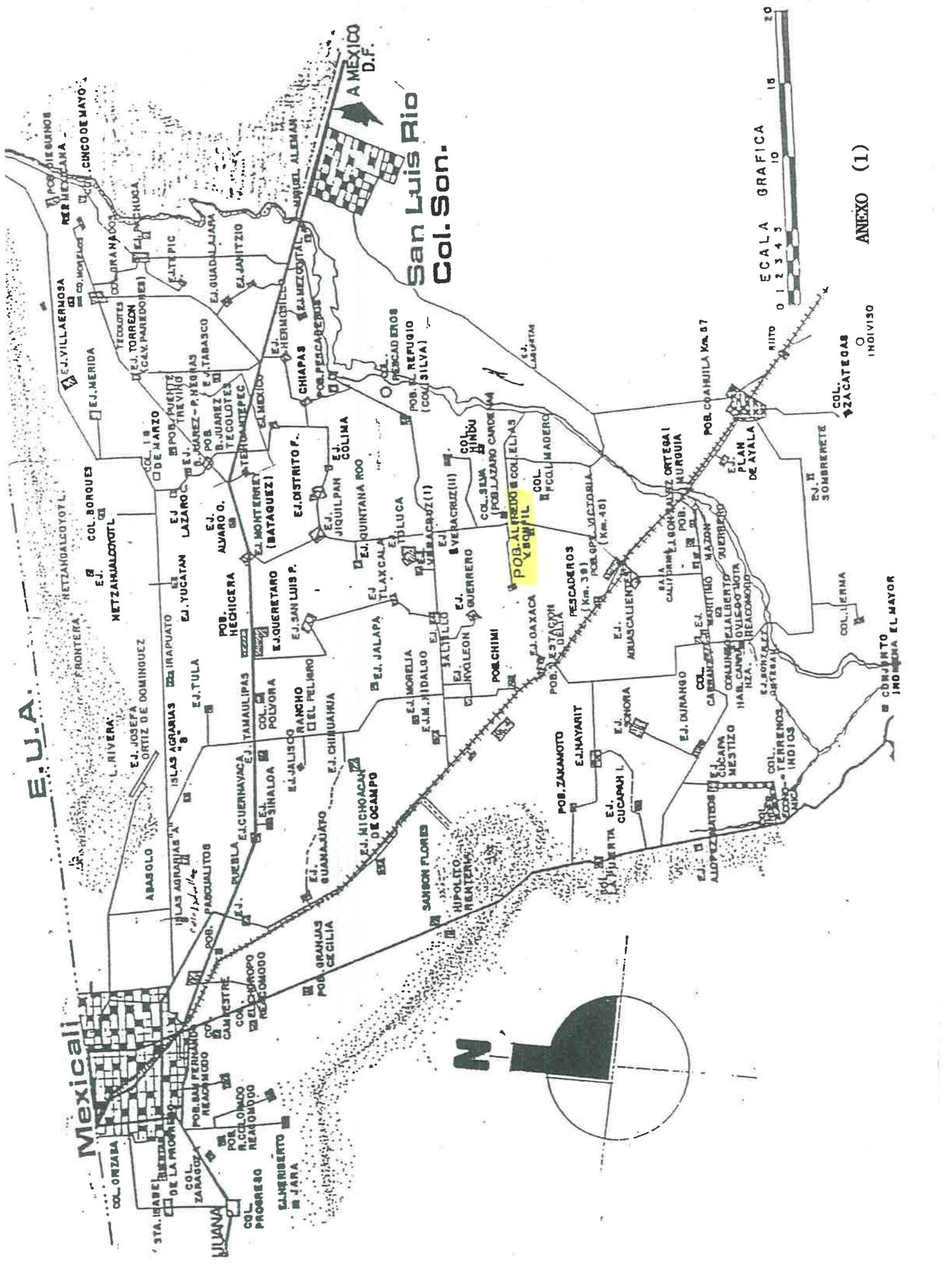
UPN. Medios para la enseñanza. Antología. SEP. México, 1988. p.321

UPN. Pedagogía la Práctica Docente. SEP. Antología. México, 1985. p.118

UPN. Teorías del Aprendizaje. Antología. SEP. México, 1988. p.450

A N E X O S

E.U.A.



**San Luis Rio
Col. Son.**

ECALA GRAFICA
0 1 2 3 4 5 10 15 20

ANEXO (1)

INDIVISO

COL. ZACATECAS

EJ. SOMBRERETE

COL. HERMA

CONJUNTO INDIANA EL MAYOR

COL. HERMA

COL. HERMA

COL. HERMA

COL. HERMA

COL. HERMA

**LEY
SOBRE EL
ESCUDO,
LA
BANDERA
Y EL HIMNO
NACIONALES
MEXICANOS**



EDITORIAL PAC, S.A. DE C.V.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente institucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus bitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigir el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, de-
sta:

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

CAPITULO PRIMERO

De los Símbolos Patrios

Artículo 1o. El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo

Uso y difusión del Escudo Nacional 3

ta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, en el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre altura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la jharra.

Un modelo de la Bandera Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación y otro en el Museo Nacional de Historia.

Artículo 4o. La letra y música del Himno Nacional en las que aparecen en el capítulo especial de esta Ley. El texto y música del Himno Nacional, autenticados por los tres poderes de la Unión, permanecerán depositados en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en el Museo Nacional de Historia.

CAPITULO TERCERO

Del uso y difusión del Escudo Nacional

Artículo 5o. Toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley.

Artículo 6o. Con motivo de su uso en monedas, medallas oficiales, sellos, papel oficial y similares, en el Escudo Nacional sólo podrán figurar, por disposiciones de la Ley o de la Autoridad, las palabras "Estados Unidos Mexicanos", que formarán el semicírculo superior.

2 Características de los Símbolos Patrios

y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno.

CAPITULO SEGUNDO

De las características de los Símbolos Patrios

Artículo 2o. El Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

Un modelo del Escudo Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación, uno en el Museo Nacional de Historia y otro en la Casa de Moneda.

Artículo 3o. La Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del

4 Uso, difusión y honores a la Bandera

El Escudo Nacional sólo podrá figurar en los vehículos que use el Presidente de la República, en el papel de las dependencias de los Poderes Federales y Estatales, así como de las municipalidades, pero queda prohibido utilizarlo para documentos particulares. El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en la papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente.

CAPITULO CUARTO

Del uso, difusión y honores a la Bandera Nacional

Artículo 7o. Previa autorización de la Secretaría de Gobernación, las autoridades, las instituciones o agrupaciones y los planteles educativos, podrán inscribir en la Bandera Nacional sus denominaciones, siempre que esto contribuya al culto del Símbolo Patrio. Queda prohibido hacer cualquier otra inscripción en la Bandera Nacional.

Artículo 8o. Corresponde a la Secretaría de Gobernación promover y regular el abanderamiento de las instituciones públicas y de las agrupaciones privadas legalmente constituidas.

Artículo 9o. En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el Artículo 14 de esta misma Ley.

Artículo 10. El día 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera. En este día se deberán transmitir programas especiales de radio y televisión, destinados a difundir la historia y significación de la Bandera nacional.

Artículo 11. En las instituciones de las dependencias entidades civiles de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los Estados y de los Municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta Ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 5 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.

Las instituciones públicas y agrupaciones legalmente constituidas, podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observándose la solemnidad y el ritual que se describen en esta Ley. En estas ceremonias se deberá interpretar, además, el Himno Nacional.

Artículo 12. Los honores a la Bandera Nacional se darán siempre con antelación a los que deban rendirse a personas.

Artículo 13. La Bandera Nacional saludará, mediante ligera inclinación, sin tocar el suelo, solamente a otra Bandera, nacional o extranjera; en ceremonia especial, a los restos o símbolos de los héroes de la Patria; y para corresponder el saludo del Presidente de la República o de un Jefe de Estado extranjero en caso de reciprocidad interna-

mental de la Plaza de la Constitución de la Capital de la República.

Artículo 17. Las Banderas para los inmuebles a que se refieren los artículos anteriores, tendrán las dimensiones y la conservación adecuadas a su uso y dignidad, y se confiarán al cuidado del personal que para el efecto se designe, el cual vigilará que en las fechas correspondientes sean izadas y arriadas puntualmente, con los honores relativos, en donde fuere posible.

Artículo 18. En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

21 de enero:
Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.

5 de febrero:
Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.

19 de febrero:
"Día del Ejército Mexicano".

24 de febrero:
"Día de la Bandera".

1º de marzo:
Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.

18 de marzo:

cional. Fuera de estos casos, no saludará a personas o símbolo alguno.

Artículo 14. El saludo civil a la Bandera Nacional se hará en posición de firme, colocando la mano derecha extendida sobre el pecho, con la palma hacia abajo, a la altura del corazón. Los varones, saludarán, además con la cabeza descubierta. El Presidente de la República, como Jefe Supremo de las fuerzas armadas, la saludará militarmente.

Artículo 15. En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Las autoridades educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que las instituciones de enseñanza elemental, media y superior, le rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares o a una hora determinada en ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos.

Artículo 16. La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de Migración, Aduanas, Capitanías de Puerto, Aeropuertos internacionales; en las Representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y en el asta mo-

21 de marzo:
Aniversario del nacimiento de Benito Juárez en 1806.

26 de marzo:
Día de la promulgación del Plan de Guadalupe.

2 de abril:
Aniversario de la toma de Puebla 1867.

1º de mayo:
"Día del Trabajo".

5 de mayo:
Aniversario de la victoria sobre el ejército francés en Puebla en 1862.

8 de mayo:
Aniversario del nacimiento en 1753 de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.

15 de mayo:
Aniversario de la toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.

1º de junio:
"Día de la Marina Nacional".

21 de junio:
Aniversario de la victoria de las armas nacionales sobre el Imperio en 1867.

14 de septiembre:
Incorporación del Estado de Chiapas, al Pacto Fe-

15 de septiembre:
Conmemoración del Grito de Independencia.

16 de septiembre:
Aniversario del inicio de la Independencia de México,
en 1810.

27 de septiembre:
Aniversario de la consumación de la Independencia
en 1821.

30 de septiembre:
Aniversario del nacimiento de José María Morelos en
1765.

12 de octubre:
"Día de la Raza" y Aniversario del descubrimiento de
América, en 1492.

23 de octubre:
"Día Nacional de la Aviación".

24 de octubre:
"Día de las Naciones Unidas".

30 de octubre:
Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en
1873.

1º de noviembre:
Apertura de sesiones del Congreso de la Unión.

6 de noviembre:
Conmemoración de la promulgación del Acta de la In-
dependencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo en
1813.

Uso, difusión y honores a la Bandera 11

17 de julio:
Aniversario de la muerte del General Álvaro Obregón
en 1928.

18 de julio:
Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.

30 de julio:
Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla
en 1811.

13 de septiembre:
Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Cha-
pultepec, en 1847.

7 de octubre:
Conmemoración del sacrificio del senador Belisario
Dominguez en 1913.

22 de diciembre:
Aniversario de la muerte de José María Morelos en
1815.

Artículo 19. En acontecimientos de excepcional im-
portancia para el país, el Presidente de la República podrá
acordar el izamiento de la Bandera Nacional en días distin-
tos a los señalados en el artículo anterior. Igual facultad se
establece para los Gobernadores de las Entidades Fede-
rativas, en casos semejantes dentro de sus respectivas ju-
risdicciones.

Artículo 20. En los casos a que se refieren los artícu-
los anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para insta-
laciones militares, planteles educativos y embarcaciones

20 de noviembre:
Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana en
1910.

29 de diciembre:
Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza,
en 1859.

Diciembre:
El Día de la clausura de sesiones del Congreso de la
Unión.

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemo-
raciones:

14 de febrero:
Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en
1831.

22 de febrero:
Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en
1913.

28 de febrero:
Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.

10 de abril:
Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.

21 de mayo:
Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en
1920.

12 Uso, difusión y honores a la Bandera

en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las
ocho horas y arriada a las dieciocho.

Artículo 21. Es obligatorio para todos los planteles
educativos del país, oficiales o particulares, poseer una
Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos
y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se
le debe profesar.

Artículo 22. Cuando una Bandera Nacional sea con-
decorada, la insignia respectiva se le prenderá en la cor-
bata.

Artículo 23. En los actos oficiales de carácter interna-
cional que se efectúen en la República, sólo podrán izarse
o concurrir las banderas de los países con los que el Go-
bierno Mexicano sostenga relaciones diplomáticas, y se
les tributarán los mismos honores que a la Bandera Nacio-
nal. En actos internacionales de carácter deportivo, cultu-
ral o de otra naturaleza, en que México sea país sede,
podrán izarse o concurrir aun las banderas de los países
con los que México no mantenga relaciones diplomáticas,
con apego al ceremonial correspondiente.

Artículo 24. Cuando a una ceremonia concurren la
Bandera Nacional y una o más banderas de países extran-
jeros, se harán primero los honores a la Nacional y, en se-
guida, a las demás, en el orden que corresponda.

La Bandera Nacional ocupará el lugar de honor cuan-
do estén presentes una o más banderas extranjeras.

Artículo 25. En la entrega oficial de Bandera a organi-

zaciones o instituciones civiles, el personal de la corporación o de la institución que la reciba, tomará la formación adecuada al lugar donde se efectúe la ceremonia, y observará, según el caso, las siguientes reglas:

I. Si la entrega tiene lugar a campo abierto, formará en línea de tres filas en orden de revista; si es grupo montado, en línea de secciones por tres, en el lugar que se ordene;

II. Si la ceremonia se efectúa en un salón, patio o cualquier otro sitio que no reúna las condiciones necesarias para las formaciones antes indicadas, el personal de la organización o instituto podrá adaptarse a las características del lugar;

III. Si hay banda de guerra, se mandará tocar "Atención", a cuyo toque, el abanderado, escoltado por cuatro miembros designados con anterioridad, se colocará frente al encargado de entregar la Bandera, quien será recibido por una comisión especial presidida por el director o representante de la organización o institución. Si no hubiere banda de guerra, los toques serán sustituidos por las órdenes de "Atención" y "Escolta": "Paso Redoblado";

IV. En seguida, el encargado tomará la Bandera de manos de uno de sus ayudantes, la desplegará y se dirigirá al personal de la organización o instituto, en los siguientes términos:

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.): Vengo, en nombre de México, a encomendar a vuestro patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio. ¿Protestáis honrarla y defenderla con lealtad y constancia?"

pie de ese costado, sosteniéndola con la mano derecha a la altura del pecho, en posición vertical.

Artículo 29. En ceremonias de duración prolongada, el abanderado y el personal de la escolta podrán ser sustituidos.

Artículo 30. Cuando dos grupos que lleven la Bandera Nacional se encuentren sobre la marcha, los abanderados, al llegar a seis pasos de distancia uno de otro, subirán la mano derecha en el asta a la altura de los ojos; después de haber dado dos pasos inclinarán la Bandera con lentitud hacia el frente sin que toque el suelo, y la mantendrán en esta posición hasta que hayan rebasado cuatro pasos, momento en el cual volverán a levantarla del mismo modo, y cuando hayan avanzado dos pasos más, bajarán la mano a su puesto. Si uno de los grupos estuviere de pie firme, el abanderado sólo contestará el saludo en la forma prevista por el artículo 13.

Artículo 31. El vehículo que use el Presidente de la República podrá llevar la Bandera Nacional. En el extranjero, los Jefes de Misión Diplomática podrán portar, en asta, la Bandera Nacional en el vehículo que utilicen.

Artículo 32. Los particulares podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos, exhibirlas en sus lugares de residencia o de trabajo. En estos casos la Bandera podrá ser de cualquier dimensión y con el escudo impreso en blanco y negro. El particular observará el respeto que corresponde a la Bandera Nacional y tendrá cuidado en su ma-

Los componentes de la organización o Institución contestarán:

"Sí, protesto".

El encargado proseguirá:

"Al concederos el honor de ponerla en vuestras manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabréis cumplir vuestra protesta", y

V. Finalmente entregará la Bandera al Director o representante, quien la pasará al abanderado. Si hay banda de música y de guerra, tocarán, simultáneamente el Himno Nacional y "Bandera", a cuyos acordes el abanderado con su escolta, pasará a colocarse al lugar más relevante del recinto o local. En caso de que no haya banda de guerra, solamente se tocará o cantará el Himno Nacional.

Artículo 26. Si hubiere varias instituciones que deben recibir la Bandera en una misma ceremonia, se procederá de acuerdo con el artículo anterior y en orden alfabético de su denominación.

Artículo 27. Cuando el personal de una organización o instituto desfíle con su bandera, el abanderado se colocará el portabandera, de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha; introducirá el regatón del asta en la cuja y con la mano derecha a la altura del hombro, mantendrá la Bandera y cuidará que quede ligeramente inclinada hacia adelante, evitando siempre que la Bandera toque el suelo.

Artículo 28. Al hacer alto, se sacará el asta de la cuja y se bajará hasta que el regatón toque el suelo a diez centímetros, aproximadamente, a la derecha de la punta del

Artículo 33. Los ejemplares de la Bandera Nacional destinados al comercio, deberán satisfacer las características de diseño y proporcionalidad establecidas en el artículo 3o.

Artículo 34. La Banda Presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo Federal, por lo que sólo podrá ser portada por el Presidente de la República, y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color de verde a la franja superior. Llevará el Escudo Nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado, a la altura del pecho del portador, y los extremos de la Banda rematarán con un fleco dorado.

Artículo 35. El Presidente de la República portará la Banda Presidencial en las ceremonias oficiales de mayor solemnidad, pero tendrá obligación de llevarla:

I. En la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

II. El 1º de noviembre de cada año, al rendir su informe ante el Congreso de la Unión;

III. En la conmemoración del Grito de Dolores, la noche del 15 de septiembre, y

IV. Al recibir las cartas credenciales de los embajadores y ministros acreditados ante el Gobierno Mexicano.

Artículo 36. La Banda Presidencial deberá colocarse del hombro derecho al costado izquierdo, debajo del saco y unida a nivel de la cintura, excepto en la ceremonia de

amente la portarán descubierta en su totalidad, el Presidente saliente y el entrante.

Artículo 37. En la ceremonia de transmisión del Poder Ejecutivo Federal, una vez que el Presidente entrante haya rendido la protesta constitucional, el saliente entregará la Banda al Presidente del Congreso de la Unión, quien la pondrá en manos del Presidente de la República para que éste se la coloque a sí mismo.

CAPITULO QUINTO

De la ejecución y difusión del Himno Nacional

Artículo 38. El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apegarán a la letra y música de la versión establecida en la presente Ley. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad.

Artículo 39. Queda estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Asimismo, se prohíbe cantar o ejecutar el Himno Nacional con fines de publicidad comercial o de índole semejante. Se prohíbe cantar o ejecutar los himnos de otras naciones, salvo autorización expresa del representante diplomático respectivo de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 40. Todas las ediciones o reproducciones del Himno Nacional requerirán autorización de las Secretarías

de la Banda de música ejecutará el Himno y las de guerra tocarán "Bandera" simultáneamente. En ninguna ceremonia se ejecutará el Himno Nacional más de dos veces para hacer honores a la Bandera ni más de dos veces para rendir honores al Presidente de la República.

Artículo 44. Durante solemnidades cívicas en que conjuntos corales entonen el Himno Nacional, las bandas de guerra guardarán silencio.

Artículo 45. La demostración civil de respeto al Himno Nacional se hará en posición de firme. Los varones, con la cabeza descubierta.

Artículo 46. Es obligatoria la enseñanza del Himno Nacional en todos los planteles de educación primaria y secundaria.

Cada año las autoridades educativas convocarán a un concurso de coros infantiles sobre la interpretación del Himno Nacional, donde participen los alumnos de enseñanza elemental y secundaria del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 47. Cuando en una ceremonia de carácter oficial deban tocarse el Himno Nacional y otro extranjero, se ejecutará el Patrio en primer lugar. En actos de carácter internacional en los que México sea país sede, se estará a lo que establezca el ceremonial correspondiente.

Artículo 48. Las embajadas o consulados de México, procurarán que en conmemoraciones mexicanas de carácter solemne, sea ejecutado el Himno Nacional.

de Gobernación y de Educación Pública. Los espectáculos de teatro, cine, radio y televisión, que versen sobre el Himno Nacional y sus autores, o que contengan motivos de aquél, necesitarán de la aprobación de las Secretarías de Gobernación y Educación Pública, según sus respectivas competencias. Las estaciones de radio y televisión podrán transmitir el Himno Nacional íntegro o fragmentariamente, previa autorización de la Secretaría de Gobernación, salvo las transmisiones de ceremonias oficiales.

Artículo 41. Del tiempo que por Ley le corresponde al Estado en las frecuencias de la radio y en los canales de televisión, en los términos legales de la materia, se incluirá en su programación diaria al inicio y cierre de las transmisiones la ejecución del Himno Nacional y en el caso de la televisión, simultáneamente la imagen de la Bandera Nacional. El número de estrofas que deberán ser entonadas será definido por la Secretaría de Gobernación.

Artículo 42. El Himno Nacional sólo se ejecutará, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al Presidente de la República. En estos dos últimos casos, se ejecutará la música del coro, de la primera estrofa y se terminará con la repetición de la del coro.

Artículo 43. En el caso de ejecución del Himno Nacional para hacer honores al Presidente de la República, las bandas de guerra tocarán "Marcha de Honor"; cuando el Himno sea entonado, las bandas de guerra permanecerán en silencio, pero en el caso de honores a la Bandera,

20 Disposiciones generales

Artículo 49. La Secretaría de Relaciones Exteriores, previa consulta con la Secretaría de Gobernación, autorizará a través de las representaciones diplomáticas de México acreditadas en el extranjero, la ejecución o canto del Himno Nacional Mexicano, en espectáculos o reuniones sociales que no sean cívicas, que tengan lugar en el extranjero. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de dichas representaciones, solicitará del gobierno ante el cual se hallen acreditadas, que se prohíba la ejecución o canto del Himno Nacional Mexicano con fines comerciales.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales

Artículo 50. El uso del Escudo y la Bandera Nacional, así como la ejecución del Himno Patrio por las fuerzas armadas del país, se regirá por las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Artículo 51. El Poder Ejecutivo Federal, los gobernadores de los Estados y los Ayuntamientos de la República, deberán promover, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia, el culto a los Símbolos Nacionales.

Artículo 52. En casos de reciprocidad, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, podrá regular, en territorio nacional, el uso de la Bandera y la Ejecución del Himno Nacional de un país extranjero.

Artículo 53. La Secretaría de Relaciones Exteriores

vigilará que en las Embajadas o Consulados de México sea ejecutado el Himno Nacional y cumplido el ceremonial de la Bandera Nacional, en las conmemoraciones de carácter solemne.

Además, destinará un sitio destacado en cada Embajada o Consulado para ubicar la Bandera Nacional.

Artículo 54. Las autoridades educativas dictarán las medidas para que en todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional, se profundice en la enseñanza de la historia y significación de los símbolos patrios. Convocará y regulará, asimismo, en los términos del reglamento correspondiente, concursos nacionales sobre los símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPITULO SEPTIMO

Competencias y sanciones

Artículo 55. Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de esta Ley; en esa función serán sus auxiliares todas las autoridades del país. Queda a cargo de las autoridades educativas vigilar su cumplimiento en los planteles educativos.

Artículo 56. Las contravenciones a la presente Ley que no constituyan delito conforme a lo previsto en el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, pero que impliquen desacato o falta de respeto a los Símbolos Patrios, se castigarán, según su gravedad y la condición del Infractor, con multa hasta por el equivalente a

De la letra y música del Himno Nacional 23

Mas si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo,
Piensa ¡oh patria querida! que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio.

CORO

II

¡Guerra, guerra sin tregua al que intente
De la patria manchar los blasones!
¡Guerra, guerra! Los patrios pendones
En las olas de sangre empapad.

¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle
Los cañones horrisonos truenen.
Y los ecos sonoros resuenen
Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

CORO

III

Antes, patria, que inermes tus hijos
Bajo el yugo su cuello dobleguen,
Tus campiñas con sangre se rieguen,
Sobre sangre se estampe su pie.

Y tus templos, palacios y torres
Se estremecen con húrvido estruendo.

22 De la letra y música del Himno Nacional

doscientas cincuenta veces el salario mínimo, o con arresto hasta por treinta y seis horas. Si la infracción se comete con fines de lucro, la multa podrá imponerse hasta por el equivalente a mil veces el salario mínimo. Procederá la sanción de decomiso para los artículos que reproduzcan ilícitamente el Escudo, la Bandera, o el Himno Nacionales.

CAPITULO ESPECIAL

De la letra y música del Himno Nacional

Artículo 57. La letra oficial del Himno Nacional es la siguiente:

CORO

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

I

Ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de Dios se escribió.

24 De la letra y música del Himno Nacional

CORO

IV

¡Patria! ¡Patria! Tus hijos te juran
Exhalar en tus aras su aliento,
Si el clarín con su bélico acento
Los convoca a lidiar con valor.

¡Para ti las guiraldas de olival
¡Un recuerdo para ellos de gloriol
¡Un laurel para ti de victorial
¡Un sepulcro para ellos de honor!

CORO

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

Artículo 58. La música oficial del Himno Nacional es la siguiente:

HIMNO NACIONAL MEXICANO

Música de Jaime Nunó

Letra de Francisco González Bocanegra

Marchal (♩=76)
Canto

Me - si - ca - nos al gri - to - de que - - - ra El a - ce - ro a - pres - tad y el bri -

PIANO

y re - lem - ble en sus cen - tros la tie - rra, Al so - no - ro ru - gir del ca -

ñón

Y re - lem - ble en sus cen - tros la tie - - - rra Al so -

no - ro ru - gir del ca ñón

FIN ESTROFA

Ca - ñón pa - trón tu - se - nes de o - - va De la

Artículos transitorios 27

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se aboga la Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de fecha 23 de diciembre de 1967, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 17 de agosto de 1968.

SEGUNDO. En los términos del artículo 4º de esta Ley la letra y música del Himno Nacional, serán autenticadas con su firma, por los CC. Presidente de la República, Presidentes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y depositadas, en unión del Escudo y la Bandera, en las instituciones señaladas por esta Ley, en ceremonia solemne que se llevará a cabo el día de entrada en vigor de la presente Ley.

TERCERO. La presente Ley entrará en vigor el día 24 de febrero de 1984.

México, D. F., a 29 de diciembre de 1983.—Raúl Salinas Lozano, S. P.—Luz Lajous, D. P.—Guillermo Mercado Romero, S. S.—Enrique León Martínez, D. S.—Rúbricas*.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos

pa - z - - - el ar - cán - gel di - ví - - - no. Que - en el cie - lo lu - ce - ter - no - - -

ti - no Por el do - do de Dios se - jes - cri - bió Mas su -

ca - re un ex - tra - ñe - me - - - go Pro - la - nar - con su plan - ta tu

sue - - - lo, Ple - re - se - ña - pa - tral que - n - da que el ca - - - ño Un sol

da do en ca - da hi - jo le do Un sol - - - ra do en ca - da hi - jo le do Me - - -

OC 31 CS

Las características de esta edición son propiedad de

EDITORIAL PAC, S.A. de C.V.

Antonio Caso No. 58 Local 5
(Entrada por Insurgentes Centro)
Col. San Rafael
C.P. 06470 - México D.F.
Tels: 703 00 32 • 566 05 51

DERECHOS RESERVADOS ©